Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 10/2017.-			
Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión : 26 / 06 / 2017	
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1681 –SECRIA. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – SICOM.		
ID del Llamado:	327.429	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: (CD) N° 12/2017, PARA LA (ADQUISICION DE CCTV Y ACCESORIOS VARIOS, PARA USO EN DEPENDENCIAS DE LA SICOM).			
Proveedor:	AMCOM S.R.L	RUC:	80071643-4.-

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	***ADQUISICIÓN DE CCTV – DVR – FUENTES – FICHAS – BALUM – CABLE UTP.***	Global			1		
1.1	***DVR: 16 CANALES***	Unidad	HI-VISION	CHINA	1	1.554.842.-	1.554.842.-
1.2	***DVR: 8 CANALES***	Unidad	HI-VISION	CHINA	1	923.800.-	923.800.-
1.3	***DVR: 4 CANALES***	Unidad	HI-VISION	CHINA	3	629.000.-	1.887.000.-
	- Grabación: (1920 x 1080). - Velocidad de Tx: 120 fps Tiempo Real. - Deberá soportar Formato HD-TVI (Turbo HD), Analógico, AHD. - Audio 1ch (2vias) - Deberá soportar 1HDD (4Tb) - Compresión: H264 - Resolución de Grab: 720P/VGA/WD1/4CIF/CIF Tiempo Real, 1080P 15fps - Dual stream, 1 RS-485 para control domos PTZ. – Deberá Soportar 1 cámara IP Máx 2MP.						
1.4	***CÁMARA CIRCUITO CERRADO HD 720 (TIPO BALA):***	Unidad	HI-VISION	CHINA	32	138.984.-	4.447.488.-
	- 1 MP Sensor de Imagen CMOS - Sistema de señal: PAL / NTSC - Iluminación: 0.1Lux@F1.2/0Lux IR On - Lente: 2.8mm - DNR, Smart IR, BLC - 1 Salida analógica de alta definición - Rango IR hasta 20m - Alimentación: 12 VDC+/-15%, máx 4W - Dim: 89,6x59,1 mm - Peso: 340g - Certificación - IP66						
1.5	**CÁMARAS CIRCUITO CERRADO HD 1080 (DOMO):**	Unidad	HI-VISION	CHINA	4	214.225.-	856.900.-
	- 2MP Sensor de Imagen CMOS						

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

F. Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Sonia Ruiz Vera
Representante Legal
AMCOM S.R.L
RUC: 80071643-4

Unidad Operativa de Contrataciones

	(1920 x 1080) - Sistema de señal: PAL /NTSC - Iluminación: 0.01Lux@F1.2/0lux IR On (24un.) - Lente: 2.8mm - DNR, Smart IR, BLC - Rango IR hasta 20m - Alimentación: 12 VDC +/- 15% Máx 4W - Dim: 89,6 x 59,1mm - Peso: 400g - IP66.						
1.6	***FUENTE:***	Unidad	S/M	NACIONAL	5	475.480.-	2.377.400.-
	- Fuente de poder 20 A con fusilera (12V) . - Fuente de poder de 20 A (12v).						
1.7	***FICHAS:***	Unidad	S/M	NACIONAL	32	37.516.-	1.200.512.-
	-Conector corriente DC PLUG 12 v macho. -Connector video balum HD-TVI 720P/1080.						
1.8	***BALUM***	Unidad	S/M	NACIONAL	16	57.288.-	916.608.-
1.9	***CABLE UTP***	Unidad	FURUKA	BRASIL	4	652.100.-	2.608.400.-
2	***PANTALLA LED:***	Unidad	AOC	CHINA	4	1.156.300.-	4.625.200.-
	Monitor tipo Led de 24" pulgadas. Con resolución 1920x1080 o mejor. Con entrada RGB analógica, DVI y HDMI y video compuesto. Ángulo de visualización horizontal 170º o mejor. Alimentación 220 VAC. Debe incluir el soporte de pared con movimiento universal en las tres dimensiones.						
					TOTAL	**21.398.150.-**	

SON GUARANÍES:	Veintiún millones, trescientos noventa y ocho mil, ciento cincuenta.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de entrega de los bienes es de: El proveedor deberá entregar el total de los bienes adjudicados dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Lugar de la entrega: Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.
Horario de la entrega: 07:00 AM, hasta las 15:00 PM.

LUGAR DE ENTREGA: Alberdi Nº 633 c/ Eduardo V. Haedo – Edificio Paraguay TV, de la Ciudad de Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.P. Christian Martin Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Sonia Ruiz Vera
Representante Legal
AMCOM S.R.L
RUC: 80071643-4

Unidad Operativa de Contrataciones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	530	10	1	99	21.398.150.-
						Total:		21.398.150.-	

Sonia Ruiz Vera Representante Legal	10-07-2017	Fabrizio Galigaris Ramos Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República
AMCOM S.R.L. RUC: 80071642-1 FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República